

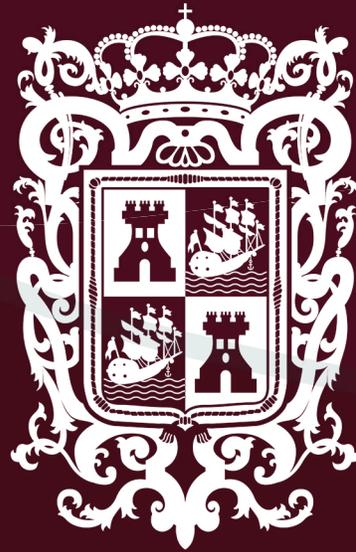


CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

**PRESUPUESTO
CIUDADANO**

2023

**GOBIERNO
DE TODOS**



Presupuesto de los Campechanos 2023

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, da a conocer a la ciudadanía en general el Presupuesto Ciudadano

PRESUPUESTO CIUDADANO 2023

Contiene los montos aprobados por los legisladores campechanos para el ejercicio fiscal 2023.

Un documento en lenguaje sencillo que busca alcanzar una sinergia entre lo que ingresa y gasta

23
PRESUPUESTO CIUDADANO

Introducción

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, da a conocer a la ciudadanía en general el Presupuesto Ciudadano 2023, el cual contiene los montos aprobados por los legisladores campechanos para el ejercicio fiscal 2023.

El Presupuesto Ciudadano es un documento en lenguaje sencillo que busca alcanzar una sinergia entre lo que ingresa y gasta, mediante herramientas que permitan hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y facilitar la participación ciudadana en la vigilancia del que hacer público.



CONTENIDO

1

PRESUPUESTO
CIUDADANO 2023

3

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO
CIUDADANO?

4

CAMPECHE
TRANSPARENTE

5

PROCESO PARA SU
INTEGRACIÓN

6

PERSPECTIVA ECONÓMICA
EN EL PAQUETE FISCAL
2022 DE CAMPECHE

7

¿DÓNDE OBTIENE
EL GOBIERNO SUS
RECURSOS?

8

LEY DE INGRESOS

9

COMPOSICIÓN DE LOS
INGRESOS PÚBLICOS

10

DESGLOSE DE LOS
INGRESOS PÚBLICOS

12

PRESUPUESTO
DE EGRESOS

13

CLASIFICACIÓN
DEL GASTO

14

DISTRIBUCIÓN
ADMINISTRATIVA

15

DISTRIBUCIÓN
FUNCIONAL

16

DISTRIBUCIÓN
ECONÓMICA

19

¿EN QUÉ SE GASTA?

20

FUNCIÓN GOBIERNO

24

FUNCIÓN
DESARROLLO SOCIAL

26

FUNCIÓN DESARROLLO
ECONÓMICO

28

PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO 2021-2027

30

GASTO
PROGRAMABLE

33

GASTO NO
PROGRAMABLE

34

DEUDA PÚBLICA
ESTATAL

35

DIRECTORIO

36

¿QUÉ PUEDEN HACER
LOS CIUDADANOS?



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO 2023?

Es el documento que el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche pone a disposición de la ciudadanía, para darle a conocer, de manera clara, sencilla, oportuna y transparente, cómo se obtienen y a qué se destinan los recursos públicos. Contiene cifras oficiales de los recursos que ejercerá el Estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2023.

CAMPECHE TRANSPARENTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6to. fracciones I y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, disposiciones legales que garantizan el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad disponible para los ciudadanos.

El 4 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, un año después Campeche se sumó con su Ley Estatal de transparencia contando con un marco regulatorio armonizado en materia de transparencia que ha propiciado un ejercicio fuerte y eficiente, para el fomento de una cultura a favor de la Rendición de Cuentas.



Los diputados que componen la legislatura local analizaron y aprobaron las siguientes leyes:

Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de diciembre del 2022, mediante decreto No. 160.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre del 2022, mediante decreto No. 162. Estas leyes contienen las cifras oficiales de los recursos públicos que el Estado de Campeche ejercerá durante el 2023.

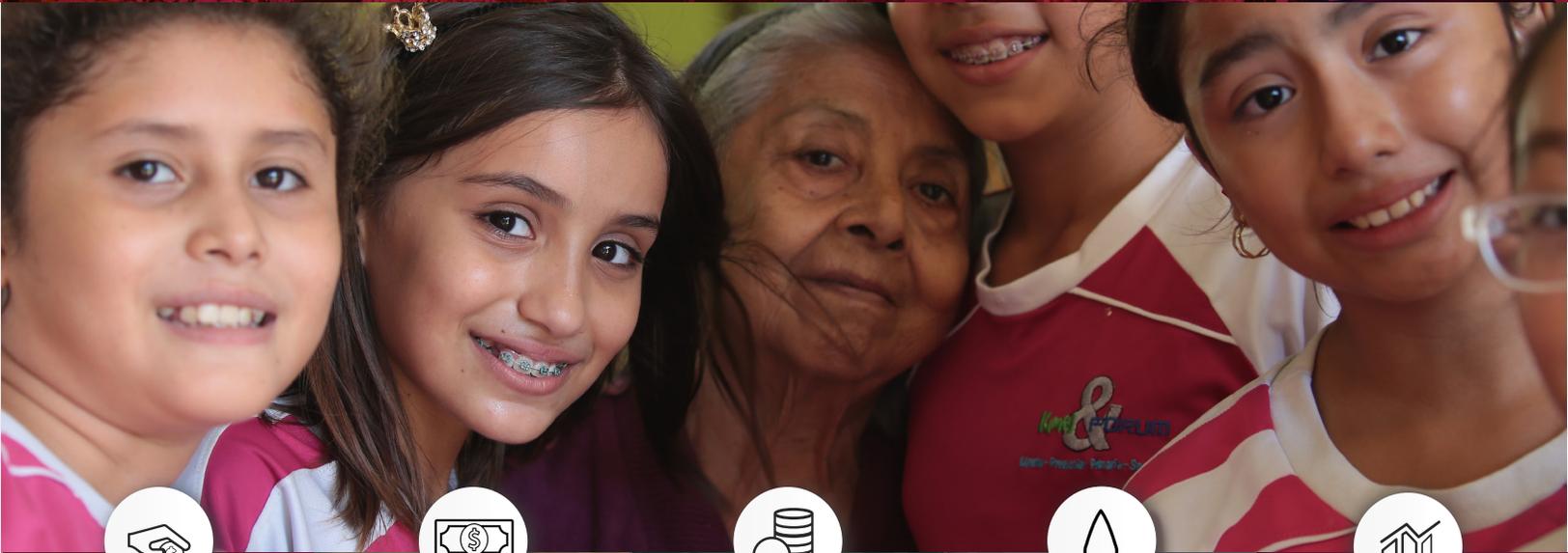
PROCESO DE INTEGRACIÓN



Es la determinación de los gastos que el Estado puede realizar durante un año, de acuerdo a los ingresos que espera recibir, para alcanzar los objetivos y resultados comprometidos.

El paquete fiscal 2023, conformado por la Ley de Ingresos y Ley de Presupuesto de Egresos implica dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 con base en la ejecución de programas y proyectos que identifican los objetivos, bienes, servicios y actividades a desarrollar para brindar soluciones, generar beneficios y transformar las condiciones de vida de la sociedad.

Para alcanzar lo anteriormente señalado, se dispone de una técnica denominada "Presupuesto Basado en Resultados" (PBR), que es una herramienta de mejora del gasto público para el logro de resultados que impacten en el bienestar de la población, aspecto que contempla el ciclo presupuestal que consiste en identificar, ordenar y transformar racionalmente los recursos recaudados, mediante las etapas arriba señaladas.



PRODUCTO INTERNO BRUTO

1.2%-3.0%



TIPO DE CAMBIO

20.6

Incremento anual



PRECIO DEL PETRÓLEO

68.7

Dólares por barril



PRODUCCIÓN PETROLERA

1,872

miles de dolares por barril



INFLACION

3.2%

Miles de Barriles diarios

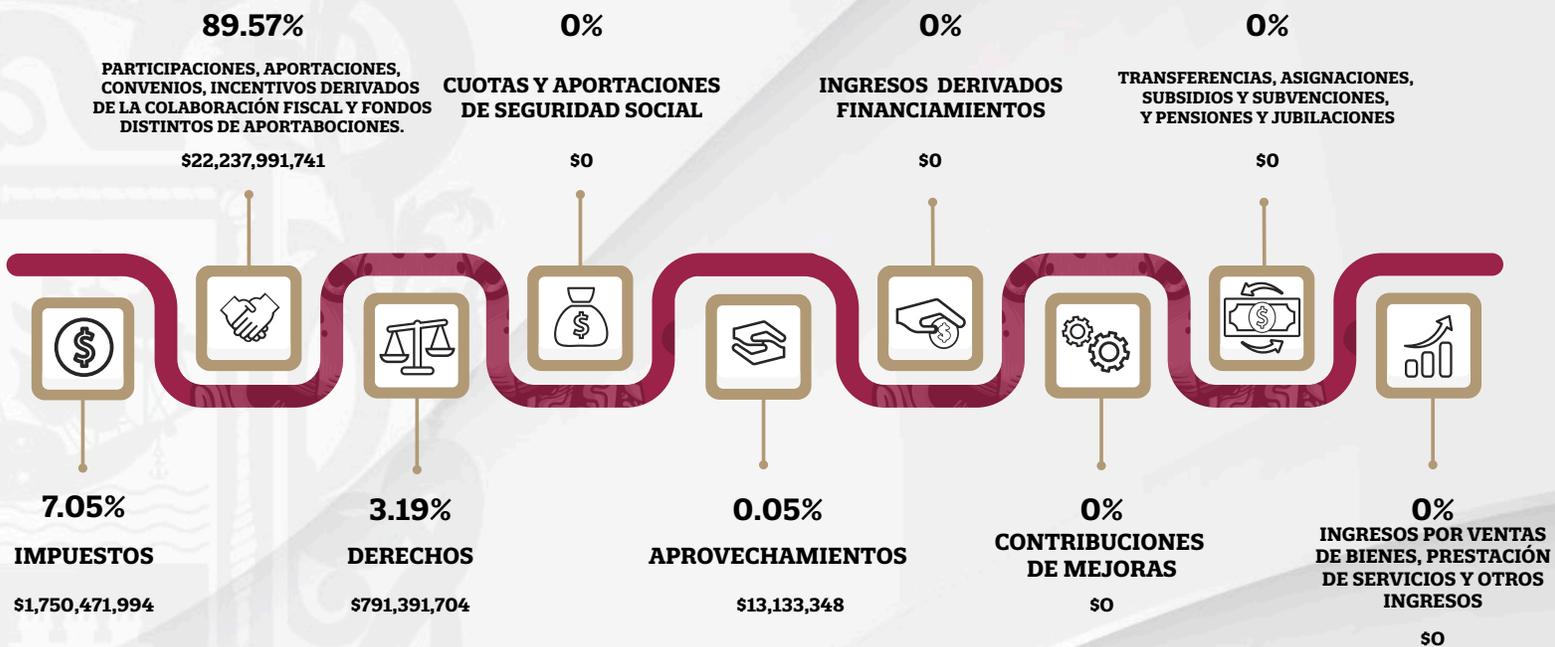
Perspectiva Económica en el Paquete Fiscal 2023

DE CAMPECHE

Estos indicadores determinan el volumen de ingresos que el Gobierno Federal estima recibir, que a su vez transfiere a estados y municipios, por lo que un incremento o disminución en el Producto Interno Bruto (PIB), crea una economía variable, que redundará en los ingresos de los entes económicos que pagan impuestos a los gobiernos.

El PIB de Campeche depende en gran manera de la producción petrolera, cuyo impacto ha representado un decremento en la economía estatal que se ha mantenido en valores negativos.

¿DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS RECURSOS?



El Gobierno obtiene sus ingresos del cobro a la ciudadanía por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como los recursos que destina la Federación

a través de participaciones y aportaciones, estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal al igual que convenios federales, más otros incentivos y fondos, es decir, el Estado

tiene varias fuentes de ingresos, y eventualmente contrata deuda pública, dichos ingresos se plasman en el documento denominado Ley de Ingresos.



LEY DE INGRESOS

Es el documento que elabora el Ejecutivo Estatal donde se establecen los ingresos propios, ingresos federales y convenios para hacer frente a su operación. Su importancia deriva en

que permite presupuestar los gastos a desarrollar durante el año corriente a partir de los ingresos que se presupuestan.

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

TOTAL
\$24,826,718,921

Participaciones, aportaciones, convenios,
incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos
distintos de aportaciones

INGRESOS PROPIOS
10 CENTAVOS DE CADA PESO
\$2,588,727,180

90 CENTAVOS DE CADA PESO
\$22,237,991,741

DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

INGRESOS PROPIOS	PARTICIPACIONES	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES
Impuestos \$1,750,471,994	Fondo General de participaciones \$5,819,779,636	Nómina Educativa y Gasto Operativo \$5,149,618,919
Derechos \$791,391,704	Fondo de Fomento Municipal \$451,385,298	Servicios de Salud \$2,060,930,170
Productos \$33,730,134	Fondo de Fiscalización y Recaudación \$298,313,795	Infraestructura Social \$1,401,841,668
Aprovechamientos \$13,133,348	Fondo de Compensación \$0	Fortalecimiento de los Municipios \$829,263,920
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos \$2,292,321,562	Aportaciones Múltiples \$552,507,802
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios \$50,770,583	Educación Tecnológica y de Adultos \$128,844,804
	0.136% de la Recaudación Federal \$0	Seguridad Pública \$196,132,775
	Para Municipios por los que se Exportan los Hidrocarburos \$0	Fortalecimiento de las Entidades Federativas \$306,020,983
	Cuotas Especiales de IEPS a las Gasolinas y Diésel \$236,313,959	
	Fondo del Impuesto sobre la Renta \$664,726,967	
	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas \$0	

CONVENIOS	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES
<p>Convenio de Protección Social en Salud \$0</p>	<p>Fiscalización Concurrente \$59,596,075</p>	<p>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos \$490,339,445</p>
<p>Convenio de Descentralización \$1,150,471,624</p>	<p>Incentivos por Multas Administrativas Federales No Fiscales 8% \$155,800</p>	
<p>Convenio de Reasignación \$0</p>	<p>Incentivos por Servicio de Vigilancia, Inspección y Control de Obra Pública (Cinco al Millar) \$2,451,698</p>	
<p>Otros Convenios y Subsidios \$0</p>	<p>Zona Federal Marítimo Terrestre \$742,663</p>	
	<p>Otros Incentivos \$0</p>	
	<p>Fondo de Compensación del ISAN \$16,113,728</p>	
	<p>Impuesto Sobre Automóviles Nuevos \$69,654,075</p>	
	<p>Fondo de Compensación de REPECOS y Régimen de Intermedios \$9,693,792</p>	
	<p>Tenencia o Uso de Vehículos \$0</p>	

+ \$1,150,471,624 + \$158,407,831 + \$490,339,445



\$24,826,718,921

Veinticuatro Mil Ochocientos Veintiseis Millones
Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Veintiún Pesos
00/100 M.N

PRESUPUESTO DE EGRESOS

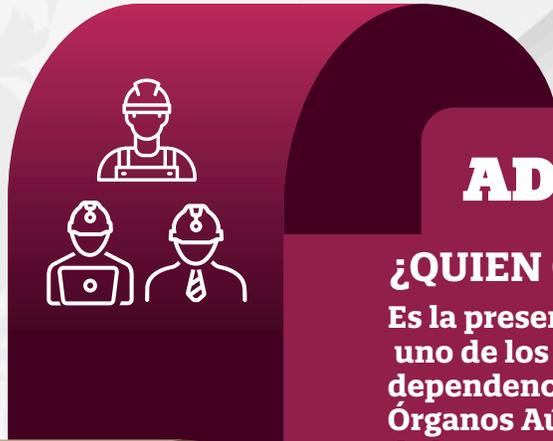
El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que establece el programa de gasto que el Estado de Campeche aplicará durante un ejercicio fiscal (del 1o de enero al 31 de diciembre de cada año), el cual es autorizado por la Legislatura Local. Su importancia radica, que en él se reflejan las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, estimados y calculados en la Ley de Ingresos.

Clasificación del Gasto

De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno del Estado, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en 3 criterios de distribución:



Criterios de Distribución



ADMINISTRATIVA

¿QUIEN GANA?

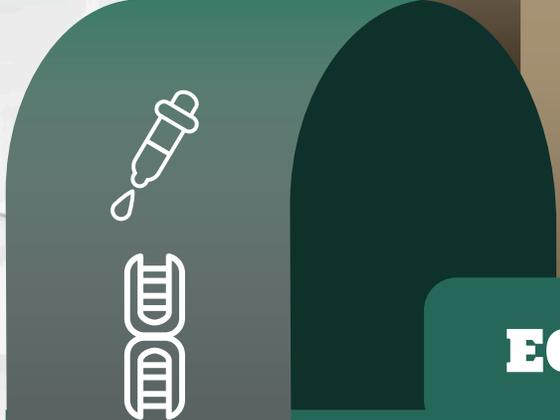
Es la presentación del gasto conforme a cada uno de los Poderes Legislativos y Judicial, dependencia, entidades del Poder Ejecutivo y Órganos Autónomos para facilitar el manejo de los recursos por ejemplo: Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Desarrollo y Formación Social, Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, etc.



FUNCIONAL

¿PARA QUÉ SE GASTA?

Es la presentación según los propósitos u objetivos que persiguen los diferentes entes públicos, según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Identifica el destino del gasto por funciones de gobierno desarrollo social, desarrollo económico y otros, por ejemplo asuntos de orden público y de seguridad, coordinación de política de Gobierno, protección ambiental, salud, combustible y energía, obras servicios etc.



ECONÓMICA

¿EN QUÉ SE GASTA?

Clasificación que permite conocer el objeto del gasto, por ejemplo: Servicios personales, materiales, suministros, servicios generales, bienestar, muebles e inmuebles, etc.





TOTAL:
\$24,826,718,921

GOBIERNO

- Legislación.
- Justicia.
- Coordinación de la Política de Gobierno.
- Relaciones Exteriores.
- Asuntos Financieros y Hacendarios.
- Seguridad Nacional.
- Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior.
- Otros Servicios Generales.

18.03%

DESARROLLO SOCIAL

- Protección Ambiental.
- Vivienda y Servicios a la Comunidad.
- Salud.
- Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales .
- Educación.
- Protección Social.
- Otros Asuntos Sociales.

57.19%

3.39%

DESARROLLO ECONÓMICO

- Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General.
- Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza.
- Combustible y Energía.
- Minería, Manufacturas y Construcción.
- Transporte.
- Comunicaciones.
- Turismo.
- Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos.

21.34%

OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES

- Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda.
- Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.
- Saneamiento del Sistema Financiero.
- Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

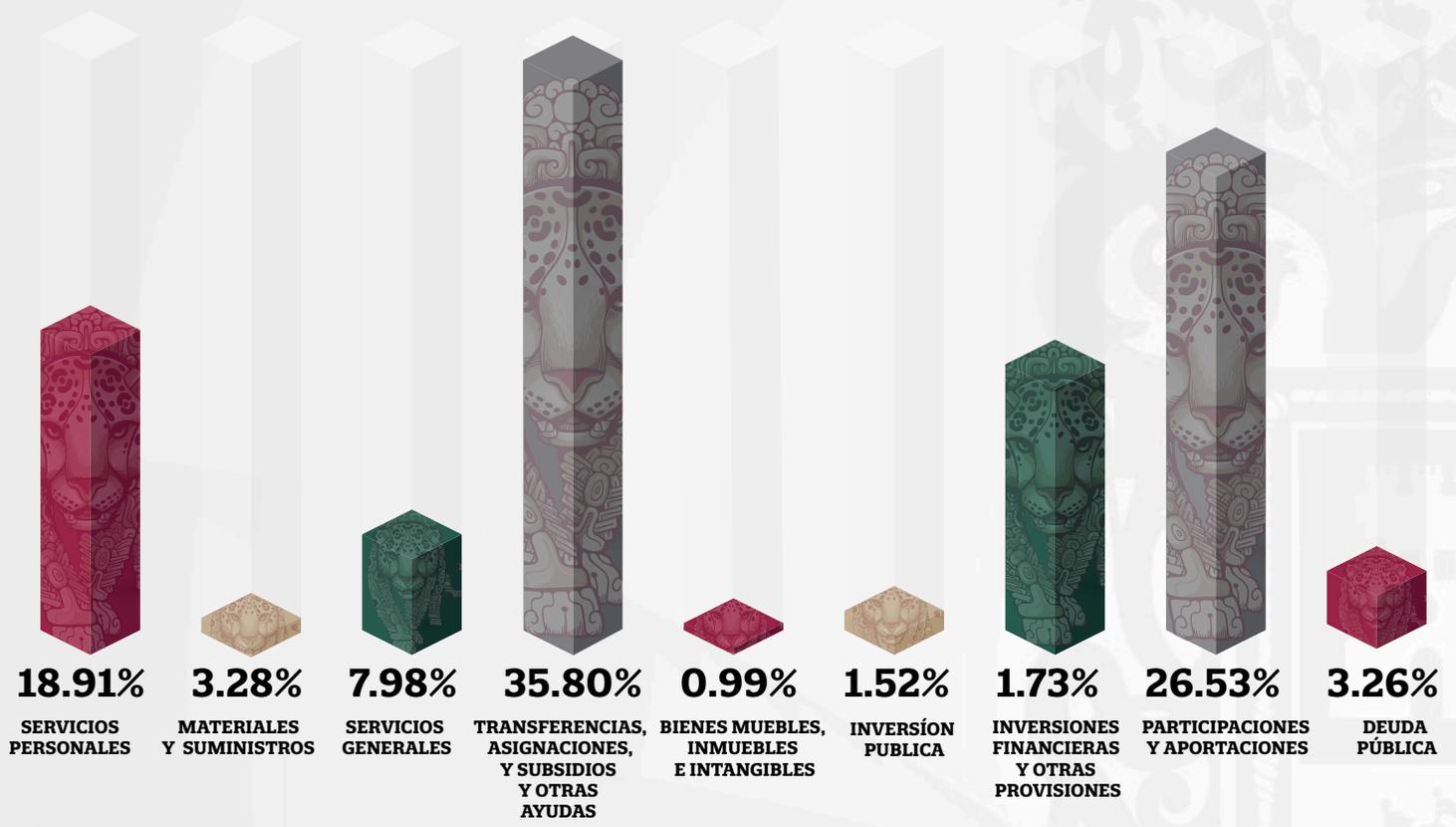


DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL

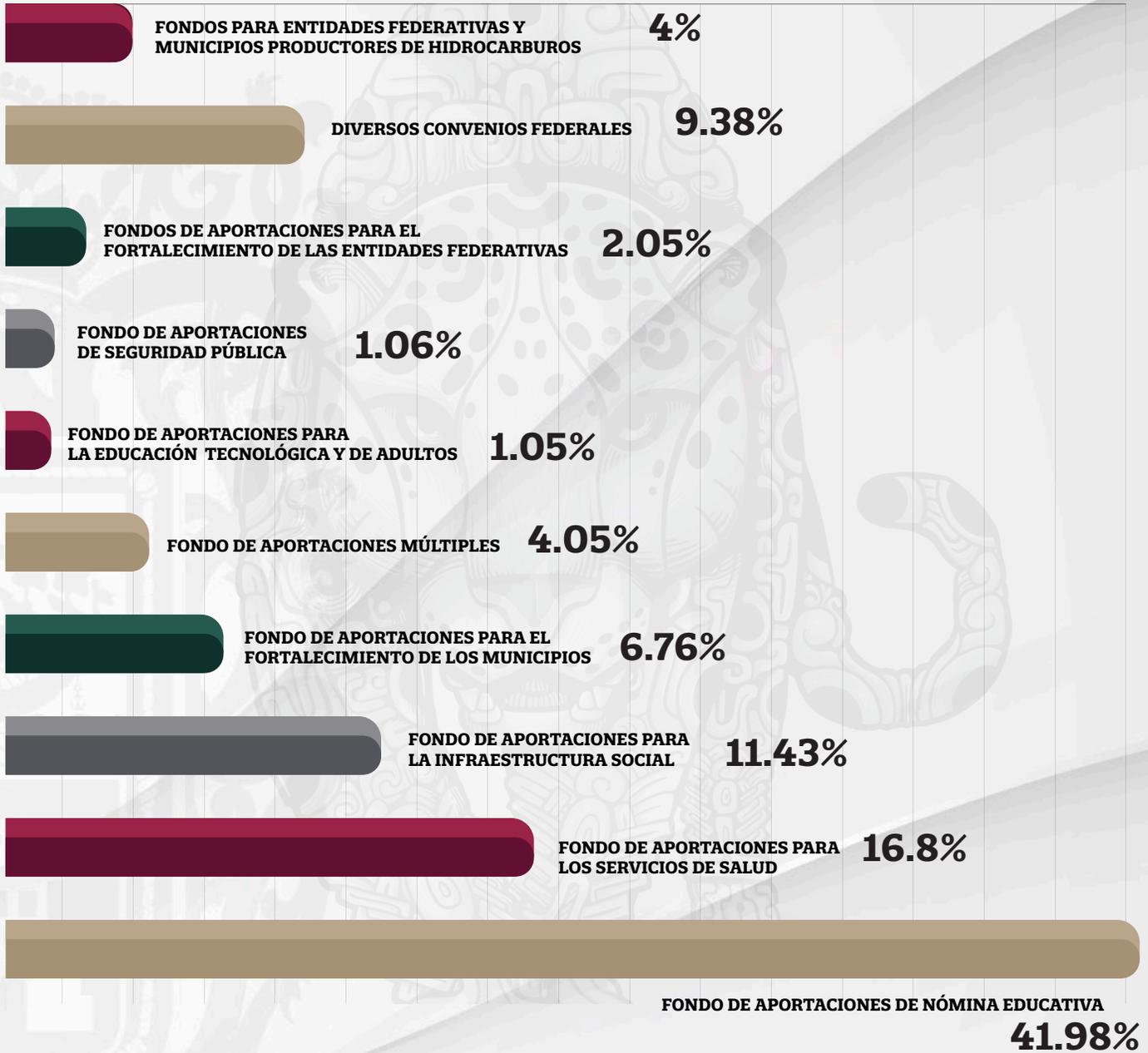
TOTAL:
\$24,826,718,921



DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA (NO ETIQUETADA)



**SUBTOTAL:
\$12,560,746,811**



**DISTRIBUCIÓN
ECONÓMICA
(ETIQUETADA)**

**SUBTOTAL:
\$12,265,972,110**

**TOTAL:
\$24,826,718,921**



23

PRESUPUESTO CIUDADANO





¿EN QUÉ SE GASTA?

EL GASTO PÚBLICO
ES NECESARIO

¿PARA QUÉ SE GASTA?

Comprende las acciones propias de Gobierno.

Se integra por diversos entes públicos, con los programas legislar y fiscalizar para la calificación de Cuentas Públicas y la aprobación de iniciativas de Ley, a través del programa impartir justicia con el análisis de casos y alegatos en el sistema de justicia tradicional y en el sistema de justicia de oralidad mercantil, familiar y penal.

El programa estatal de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, gobernabilidad democrática;

recaudación hacendaria que incluye la Administración del Punte La Unidad, Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas, Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios, la estrategia de monitoreo y evaluación del Sistema Estatal de Evaluación del Desarrollo; asistencia técnica y seguimiento a los subcomités del COPLADEMUN y COPLADECAM, administración del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS).

Así como el financiamiento público de los partidos y agrupaciones políticas, y las actividades generales del proceso preelectoral, capacitación y difusión de los derechos humanos, asesoría, representación y apoyo en materia jurídica y legal que considera recursos del Fondo de Justicia para las Víctimas, igualdad de género a través de la promoción del cambio cultural para la igualdad sustantiva, no violencia y difusión de leyes que resguardan los derechos de las mujeres y el Programa Combate a la Corrupción.



23

PRESUPUESTO CIUDADANO





FORTALECIMIENTO EN JUSTICIA





En materia de Justicia, atención de llamadas de emergencia 911 y el proyecto Campeche Seguro, el Programa de Fiscalización de los Recursos Públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable, Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana

y Vial, prevención de desastres naturales y protección civil, servicio de atención de emergencias y desastres a la población, actividades de procuración de justicia mediante la investigación derivada de una denuncia o querrela, brindar medidas de

protección en agravio a mujeres víctimas de violencia, servicios periciales en auxilio a las investigaciones, investigación de los delitos por la policía ministerial i n v e s t i g a d o r a y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), entre otros.



Apoyar la práctica y desarrollo de actividades deportivas

FUNCIÓN DESARROLLO SOCIAL

Con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población a través de los siguientes programas: Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático, que incluye la preservación de espacios ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento para la convivencia en el parque Ximbal y parque Campeche; Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las

Entidades Federativas (FAFEF) la construcción, ampliación o rehabilitación de equipamiento urbano e infraestructura deportiva, construidas o rehabilitadas y aportaciones al Fondo de Pensiones. Se fortalecen los servicios de salud, previsión, atención médica y abasto de medicamentos, prestación gratuita de servicios de salud a personas sin derecho habiencia a través del Programa de Salud para el Bienestar (INSABI) y/o Programa IMSS-Bienestar, apoyos económicos a los Promotores Voluntarios Especialistas de la Salud (PROMOVES), programa de prevención y atención a las adicciones; consulta



Fortalecimiento de los Programas en beneficios de todos los campechanos

externa y prenatales de segundo nivel, hospitalización y cirugías, así como servicios integrales de salud mental. Programas y acciones de promoción y desarrollo cultural, actividades de cultura popular, tradiciones y diversos eventos culturales, desarrollo del deporte y fortalecimiento al deporte de alto rendimiento, así como el mantenimiento y operación de las fuentes marinas “Poesía del Mar” y Parque Acuático.

En el rubro de Educación el Programa de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo, el transporte escolar, el Programa de Rehabilitación, consolidación de espacios educativos nivel básico, medio superior y superior a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el

Programa de Becas Educativas y Educación para Adultos.

Equipamientos de espacios comunitarios de alojamiento o residencia y de alimentación, apoyos para la obtención de títulos profesionales, entrega de uniformes deportivos, útiles escolares y de equipos de TIC, apoyos para impulsar microproyectos, Pensión Universal a personas con discapacidad, diversas acciones para la inclusión de las personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad. Así como proyectos de Infraestructura social básica en el rubro de vivienda, urbanización, agua y saneamiento, entre otros.



FUNCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

PROGRAMA DEL EMPRENDIMIENTO

Atención de empresas con apoyos y servicios para la promoción y desarrollo comercial.

A través del programa de Vinculación Laboral, Desarrollo Sostenible de las MIPYMES y Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de las Empresas del Estado que incluye la atención de empresas para la promoción y desarrollo comercial, administración y comercialización de las artesanías campechanas en nuevos mercados, otorgamiento de créditos a través de BANCAMPECHE, entre otros. El

Programa Rescate del Campo y Visión del Mar para promover el desarrollo sostenible de la producción agrícola, apoyos para la productividad de los cultivos anuales, fomentar los cultivos perennes de importancia económica en el Estado, mantener estatus fitosanitario y zoonosanitario del Estado, operar programas agropecuarios en los Municipios, fortalecimiento de actividades de apicultura,



apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria, apoyos al sector ribereño para incrementar su productividad, fomento a la pesca sustentable, seguro de vida al sector pesquero, fortalecimiento de infraestructura y equipamiento acuícola y la promoción del ordenamiento y la vigilancia al cumplimiento normativo acuícola.

Referente a combustibles y energía se integra el Programa de Desarrollo Energético Sustentable, para informar a la población sobre los beneficios de la implementación y usos de las energías limpias; por otra parte, a través de la celebración de un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, se propone subsidiar el consumo de energía eléctrica de las familias de todo el Estado. Impulso a la Promoción Turística mediante la difusión, diseño y elaboración de material promocional de los atractivos del Estado, promover viajes de inspección y

familiarización a grupos especializados, así como las actividades culturales y deportivas en el Estado, Congreso PEMEX y vincular al sector turístico con el proyecto del Tren Maya.

**SE PLANEA
SUBSIDIAR
EL CONSUMO
DE ENERGÍA
ELÉCTRICA.**

PLAN DE TODOS

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

2021 - 2027



El Plan Estatal de Desarrollo busca reflejar una visión de índole multidisciplinaria y sentar las bases para articular acciones que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública, al mismo tiempo que se hará el seguimiento al ejercicio del gasto y se contribuirá a la transparencia y rendición de cuentas. Se establecieron Misiones en las cuales

se identificaron los principales problemas públicos que aquejan a la población y a los cuales contribuiremos para su mitigación. El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se sustenta en 5 Misiones: Gobierno Honesto y Transparente, Paz y Seguridad Ciudadana, Inclusión, Bienestar y Justicia Social, Desarrollo Económico con Visión al Futuro y un Estado Naturalmente Sostenible.



**PRESUPUESTO
TOTAL**

POR MISIONES

GASTO PROGRAMABLE

PRESUPUESTO TOTAL POR MISIONES

23

PRESUPUESTO CIUDADANO



TOTAL DE GASTO PROGRAMABLE
\$19,034,022,052

76.67%

GASTO NO PROGRAMABLE

PRESUPUESTO TOTAL POR MISIONES

23

PRESUPUESTO CIUDADANO

\$5,383,338,026



DESARROLLO MUNICIPAL

21.68%

\$359,358,843



COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

1.45%

\$50,000,000



ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

0.20%

100% TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

\$24,826,718,921

TOTAL DE GASTO NO PROGRAMABLE

\$5,792,696,869

23.33%

DEUDA PÚBLICA ESTATAL

Deuda Directa	Deuda Indirecta	Municipios
79.78%	2.75%	17.47%
Banca Comercial	APICAM	
\$2,207,137,578.54	\$76,075,593.54	\$483,350,135.86

TOTAL

100%

\$2,766,563,307.94

Al 31 de Diciembre 2022.

DIRECTORIO

**LAYDA ELENA
SANSORES SAN ROMÁN**

GOBERNADORA DEL
ESTADO DE CAMPECHE

**JEZRAEL LARACILLA
PÉREZ**

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**LUIS ÁNGEL
HERNÁNDEZ GARCÍA**

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**IÑIGO YAÑEZ
AVILÉS**

ADMINISTRADOR GENERAL
DEL SEAFI

**JOSÉ GERARDO
OLVERA RIVAS**

TESORERO

**ALICIA DE FÁTIMA
CRISANTY VILLARINO**

SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

**MARÍA LUISA
DZUL ROBALDINO**

DIRECTORA
DE PRESUPUESTO

**DANIEL AGUILAR
ENSEÑAT**

DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**CARLOS TOMÁS
SILVA DUARTE**

TITULAR DE
TRANSPARENCIA

Dirección

Calle 8 No.325 Edificio Lavalle por calle 63, Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche Tel. Conmutador. (981)8119200

www.campeche.gob.mx
www.safin.campeche.gob.mx
www.transparencia.safin.campeche.gob.mx
www.seafi.campeche.gob.mx

 SafinCampeche

 @SafinCampeche



Recuerda, haz valer tu derecho
a la información.
Por el fomento a la Transparencia
y Rendición de Cuentas Ciudadanas

Consulta, pregunta,

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Los Ciudadanos pueden acceder a la información
referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de
Egresos dentro de los siguientes portales:

www.campeche.gob.mx

www.safin.campeche.gob.mx

www.transparencia.safin.campeche.gob.mx



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

**PRESUPUESTO
CIUDADANO**

2023

**GOBIERNO
DE TODOS**